



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 139-2021-GM/MDC

Carabayllo, 31 de marzo de 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, vigente desde el 9 de marzo de 2021, se establece una regla general de prohibición de ingreso al RECAS, de una interpretación sistemática de dicho artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, la norma permite tres excepciones: i) CAS confianza; ii) Necesidad Transitoria; y, iii) Suplencia;

Que, la incorporación de CAS Confianza solo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puesto que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción;

Que, a fin de continuar con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de **Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 081-2020-A/MDC de fecha 21 de agosto de 2020, corresponde al Gerente Municipal todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza;

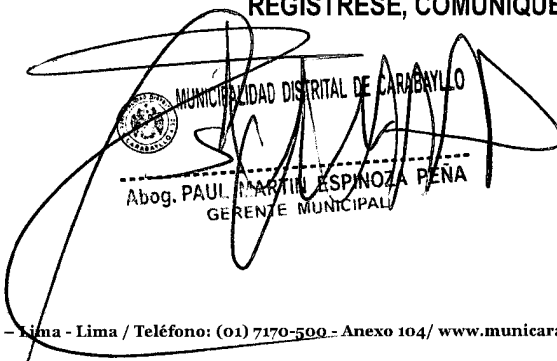
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 1 de abril de 2021, a la Econ. RUSBITH CORREA LEÓN en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, bajo la modalidad de régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; conforme a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA  
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps.